



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	8262525
EXP. N°	5672632



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°228-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.09.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N°226 -2024-GRA/GGR de fecha 03 de setiembre de 2024, el Gerente General del Gobierno Regional de Junín, remite al Consejo Regional de Junín el expediente de transferencia financiera a la Mancomunidad Regional de Los Andes para los gastos de operatividad y funcionamiento, para su evaluación y aprobación.

Que mediante el Dictamen N°20-2024-GRJ/CR-CPPATDI de fecha 12.09.2024 la Comisión de Presupuesto, recomienda: Que, por las consideraciones expuestas, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional del Consejo Regional de Junín, emite DICTAMEN FAVORABLE, por mayoría, de autorización de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes hasta por la suma de S/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) para ser destinado a los gastos de operatividad y funcionamiento, mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Se tiene establecido que en atención del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Consejo Regional de Junín tiene la atribución de aprobar y/o autorizar la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes hasta, en este caso por la suma de S/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) para ser destinado a los gastos de operatividad y funcionamiento de la Mancomunidad Regional de Los Andes;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Junín, la Transferencia Financiera hasta por la suma de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles), a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, destinado a financiar los gastos de operatividad y funcionamiento de la Mancomunidad Regional de Los Andes, con recursos procedentes de la Unidad Ejecutora 00818 Sede Central, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los recursos transferidos a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, deben ser destinados exclusivamente solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia, bajo responsabilidad;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional, para que coronación con la Mancomunidad se formalice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Junín, para conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
Oficina de Administración Financiera	
RECIBIDO	
27 SEP. 2024	
Hora: 09:54	Folios: 01
Reg:	Firma: /

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
GOBERNACIÓN	
RECIBIDO	
27 SEP. 2024	
FOLIOS:	— OIF —
HORA : 09:41	as FIRMA /